

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO		23	MARZO	2022
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	9:00 a.m.	HORA DE TERMINACIÓN	p.m.
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Meta – El Castillo. Sala de Juntas de la alcaldía municipal		
			Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Cumplimiento al fallo de tutela del Juzgado Cuarenta Administrativo de Bogotá para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz. Desarrollo de la Mesa de Interlocución Local en el municipio de El Castillo (Meta)
OBJETIVO	Llevar a cabo la mesa de interlocución local en el municipio de El Castillo-Meta para definir el plan de trabajo y la metodología de manera conjunta y con enfoque local.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Explicación general del objetivo del espacio	Minambiente
2	Acorda la fecha, hora y lugar para la fase informativa	Minambiente y Comunidad
3	Actualización de actores sociales	Minambiente y Comunidad
4	Articulación institucional logística	Minambiente y entes territoriales
5	Tipo de convocatoria	Minambiente y entes territoriales

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Listado de asistencia en el siguiente enlace: Se adjunta a la presente acta Ver evidencia del listado de asistencia presencial				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los asistentes: participan en la mesa de interlocución local de El Castillo: Entlace de Desarrollo Comunitario de la alcaldía municipal, PNN Sumapaz, Cormacarena, personería municipal, juntas de acción comunal de las veredas: El Malabar, La Gloria, La Floresta, La Cima, La Esmeralda, Cañoembarras
2. Contextualización del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.
  - Se presentó las fases del proceso participativo
  - Se socializaron los temas ineludibles.

- Contextualización de veredas (Caño Lindo, el retiro, esmeralda) en PNN.

3. Sesión de preguntas: ¿Cuándo se delimitó el PNN? Rta: PNN: Explica acuerdos de restauración participativa. En el Castillo no se han hecho acuerdos, deben hacerse mediciones y acuerdos con las comunidades. Ejemplo en lejanías hay 16 acuerdos de restauración y se ha hecho una mejor gestión del parque. Da parte de tranquilidad para estructurar el territorio, con compromiso de restauración.

- Nos preocupa perder y seguir perdiendo, qué alternativas de reubicación?

Rta: PNN: No es posible la reubicación, nosotros tenemos el deber de proteger, deben aprobarse comisiones, ir a más de 60 veredas que restringe nuestra presencia en el proceso, pero el internet ayuda mucho. El día de hoy debe quedar claro que el páramo está dentro de PNN y allí está el Plan de manejo, que debemos conversar, y construir juntas a largo plazo.

Minambiente: La articulación con PNN es muy importante, por eso conocer la situación exacta de el Castillo, en este caso el páramo está en el PNN eso significa que las disposiciones que rigen el área es la del PNN, no es negociable. Porque desde 1977 se estableció. En el 2015 se ordenó hacer estudios para definir el área de páramo con la resolución 1434/17.

En concreto hoy vamos a definir cuándo y cómo hacer la fase informativa.

Leonel Silva Personero: En el páramo se puede trabajar?

Minambiente: Sí, pero si no están en PNN, se detalla sobre agricultura de alto y bajo impacto.

JAC: Si se va a delimitar se debe hacer con la Comunidad, nosotros cuidamos el Ambiente y las fuentes hídricas, no queremos que pase como en otros lados donde es ilegal tener una res, a los campesinos nos restringen tibar en Palo pero a las multinacionales si las dejan, un ejemplo es en Caño embarrado con 2 acueductos tibararon mate y entró una empresa minera.

Minambiente: Estamos priorizando la convocatoria de líderes sociales, vamos a seguir convocando.

Acuerdo para llevar a cabo la fase informativa del proceso de delimitación:

- Día: Sábado 4 de junio de 2022
- Hora: 9 am
- Lugar: Polideportivo Alfonso Meneses

A quiénes convocar: ANT, MinAgricultura, ICA, UPRA, IGAC, Cormacarena, alcaldía y personería municipal, Gobernación del Meta, ANM, JAC, PNN Sumapaz

Compromisos alcanzados:

- ① La alcaldía municipal realizará la gestión del sonido, sillas y pantalla para proyectar
- ② Corresponsabilidad de los líderes de las comunidades en la convocatoria
- ③ Minambiente: hará la gestión de apoyo al transporte y refrigerios

Cómo convocar?

- Mediante los delegados de las Juntas de Acción Comunal
- Con el apoyo de la alcaldía municipal
- Pieza radiofónica divulgada en la emisora comunitaria Camasagua

Blanca Flor Tenorio  
Marco Tulio H.

} Comunidad

Leonel Silva Ruizoso  
Personero del Castillo

## CONCLUSIONES

## LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Listado de asistentes

## COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1					
2					
3					
4					
5					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			4	Junio	2022

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013